

ACTA NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS

En la ciudad de La Plata, a los OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Álvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Omar Roberto Ozafraín, Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Mario Alberto Bruno y María Luisa Dugo, convocada a fin de tratar el siguiente temario:---

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día LUNES 08/ 03/ 2010. HORA 11.00.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
2. Recepción de Informe de la Sra. Procuradora General de la S.C.J.B.A (artículo 21 Ley 11.868 y artículo 22 del Reglamento del Consejo de la Magistratura) 12.00 hs.-----
3. Informe de Presidencia.-----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
7. Análisis de títulos de Consejero Suplente designado por la H. Cámara de Diputados, Dr. Juan José Cavallari.-----
8. Terna concurso Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo) [examen del día 16 de septiembre de 2008].-----
9. Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora (2 cargos) [examen del día 21 de octubre de 2008].-----
10. Ternas concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mercedes (1 cargo) y Morón (1 cargo) [examen del día 7 de abril de 2009].-----\\

- \\ 11. Ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo); La Matanza (1 cargo); Mar del Plata (1 cargo) y Quilmes (1 cargo) [examen del día 16 de abril de 2009].-----
12. Ternas concurso Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: Dolores, Sede Mar del Tuyú (1 cargo); Mar del Plata (1 cargo); Moreno - General Rodríguez, Sede General Rodríguez (1 cargo); Moreno - General Rodríguez, Sede Moreno (1 cargo) y Necochea (1 cargo) [examen del día 28 de abril de 2009].--
13. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (1 cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009].-----
14. Ternas concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial La Matanza (3 cargos -ley 13992-) [examen del día 25 de junio de 2009].-----
15. Ternas concurso Juez de Juzgado en lo Correccional de los Departamentos Judiciales Morón (1 cargo) y Necochea (1 cargo) [examen del día 2 de julio de 2009].-----
16. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
17. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
18. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.---
19. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
- APERTURA DE LA SESIÓN. DESIGNACIÓN DE CONSEJERO PARA PRESIDIR LA SESIÓN:** Siendo las doce horas veinticinco minutos, se declara abierta la sesión y, no encontrándose presente el señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Fernando Soria, ni el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Guillermo Sergio Aiello, se designa a la Consejera Titular Dra. Margarita del Carmen Tropiano para presidir la sesión.-----
- RECEPCIÓN DE INFORME DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:** La Dra. María del Carmen Falbo, Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, vuelca al plenario verbalmente y entrega por escrito, el informe previsto en los artículos 21 de la Ley\\\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1111.868
Cecil
D. JUAN M. MARCO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



\11.868 y 22 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, correspondiente a los postulantes en los Concursos por cargos de: Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Oficial (para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia) y Garantías en lo Penal (examen del día 17 de septiembre de 2009), Juez de Cámara de Apelación Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuenro de Familia (examen del día 29 de septiembre de 2009), Juez de Tribunal del Trabajo (examen del día 1º de octubre de 2009), Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen del día 6 de octubre de 2009), Juez de Tribunal en lo Criminal (examen del día 8 de octubre de 2009) y Defensor General Departamental (examen del día 15 de octubre de 2009), de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

ASUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN POR EL VICEPRESIDENTE DR.

GUILLERMO SERGIO AIELLO: Siendo las trece horas y habiéndose incorporado a la sesión, asume la presidencia de la misma el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Sergio Aiello.-----

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TÍTULOS DE CONSEJERO TITULAR Y CONSEJEROS SUPLENTES DESIGNADOS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. DETERMINACIÓN DE

FECHA PARA TOMA DE JURAMENTO: Sometidos a análisis, el Consejo de la Magistratura decide aprobar los títulos presentados oportunamente por quien fuera designado para desempeñarse como Consejero Titular por la H. Cámara de Diputados, Dr. Raúl Joaquín Pérez y por quienes fueran designados Consejeros Suplentes por la H. Cámara de Diputados, Dr. Juan José Cavallari y Dr. Carlos Ramiro Gutiérrez, disponiendo que se reciban los juramentos de ley el próximo lunes 15 de marzo a las 14.00 horas.-----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día lunes 22 de febrero de 2010, aprueban el acta correspondiente a dicha sesión.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por\\

\\\\escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre: a) postulantes en los concursos para cubrir los cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de agosto de 2009], **Agente Fiscal** [examen del dia 27 de agosto de 2009], **Asesor de Incapaces** [examen del día 1º de septiembre de 2009] y **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del dia 22 de septiembre de 2009]; b) postulantes que, por Resolución del Consejo de la Magistratura mantienen su calidad de tales en los concursos convocados por cargos de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del dia 16 de abril de 2004 y examen del dia 7 de julio de 2009] y **Juez de Juzgado de Garantías** [examen del dia 28 de abril de 2009]; c) postulante en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 14 de mayo de 2009]; d) postulantes que por Resoluciones de este Consejo mantienen su condición de tales en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 5 de mayo de 2009] y e) postulantes en los concursos de **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**) [examen del dia 8 de septiembre de 2009]; **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero Civil, Comercial y de Familia**) [examen del dia 17 de septiembre de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 24 de septiembre de 2009]; **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia** [examen del dia 29 de septiembre de 2009]; **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 1º de octubre de 2009]; **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del dia 6 de octubre de 2010]; **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del dia 8 de octubre de 2009] y **Defensor General Departamental** [examen del dia 15 de octubre de 2009].-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjunta a la presente, distribuidos también en soporte digital.-----

INFORME DE SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Subsecretario Administrativo, Dr. Oscar Raimundo Fueyo, brinda un informe respecto a la gestión realizada en cumplimiento de lo encomendado en la sesión anterior relacionado con los gastos de función y demás temas\\\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000068
C. L. MARCOZZI
LIBRERIA
C. MARCOZZI

\\inherentes al área a su cargo, en forma verbal y por escrito cuya copia se adjunta a la presente, de todo lo cual toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

PRESENTACIÓN

DEL DR. DANIEL ALEJANDRO PAGNOTTA. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por el Dr. Daniel Alejandro Pagnotta (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5554), en la nota recibida el día 25 de febrero de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 17 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación del Dr. DANIEL ALEJANDRO PAGNOTTA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5554), en la que renuncia a la corrección del examen rendido el día 3 de diciembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), en virtud de haber aprobado el de fecha 10 de septiembre de 2009, solicitando asimismo se le permita hacer valer la opción del artículo 21 del Reglamento para el examen aludido en primer término y, -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto el postulante se inscribió a término al concurso, renunció a la corrección del examen que rindió y cuenta con la aprobación del examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2009, la que se conociera con posterioridad a su inscripción a concurso. Que no se causa demora a los trámites de los concursos en razón de sus estados de avance, -----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RE SUE L V E : -

En el año 1924 hacen lugar a lo solicitado por el Dr. DANIEL ALEJANDR

Artículo 1º: Hacer lugar a lo siguiente:

PAGNOTTA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5554), admitiendo la renuncia a la corrección del examen rendido el dia 3 de diciembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la \\\\

\\Responsabilidad Penal Juvenil), y permitiendo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por la aprobación de examen rendido en el concurso convocado por cargos de similar tenor el día 10 de septiembre de 2009.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1482.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. VALERIA PAOLA RODRÍGUEZ PATANELLA. RESOLUCIÓN:

En atención a lo solicitado por la Dra. Valeria Paola Rodríguez Patanella (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5439), en la nota recibida el día 25 de febrero de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 18 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación de la Dra. VALERIA PAOLA RODRÍGUEZ PATANELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5439), en la que renuncia a la corrección del examen rendido el día 3 de diciembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), en virtud de haber aprobado el de fecha 10 de septiembre de 2009, solicitando asimismo se le permita hacer valer la opción del artículo 21 del Reglamento para el examen aludido en primer término y, CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto la postulante se inscribió a término al concurso, renunció a la corrección del examen que rindió y cuenta con la aprobación del examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2009, la que se conociera con posterioridad a su inscripción a concurso. Que no se causa demora a los trámites de los concursos en razón de sus estados de avance, -----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

00069
Calle
D. MARCELO MARCOZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
RESUELVE :-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. VALERIA PAOLA RODRÍGUEZ PATANELLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5439), admitiendo la renuncia a la corrección del examen rendido el dia 3 de diciembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), y permitiendo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por la aprobación de examen rendido en el concurso convocado por cargos de similar tenor el dia 10 de septiembre de 2009.-----

Artículo 2º: Registrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1483.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. MARCO ANTONIO GONZALEZ. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por el Dr. Marco Antonio González (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4527), en la nota recibida el día 25 de febrero de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 19 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del dia de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación del Dr. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4527), en la que renuncia a la corrección del examen rendido el dia 3 de diciembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), en virtud de haber aprobado el de fecha 10 de septiembre de 2009, solicitando asimismo se le permita hacer valer la opción del artículo 21 del Reglamento para el examen aludido en primer término y, -----
CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto el postulante se inscribió a término al concurso, renunció a la corrección del examen que rindió y cuenta con la aprobación del\\

\\examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2009, la que se conociera con posterioridad a su inscripción a concurso. Que no se causa demora a los trámites de los concursos en razón de sus estados de avance, -----
Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4527), admitiendo la renuncia a la corrección del examen rendido el día 3 de diciembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), y permitiendo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por la aprobación de examen rendido en el concurso convocado por cargos de similar tenor el día 10 de septiembre de 2009.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1484.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

EXCUSACIÓN DE ACADÉMICO Y SU SUSTITUCIÓN EN CONCURSO DE DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010]: Ante la manifestación del Académico Dr. Roberto Atilio Falcone, realizada por nota recibida en la Secretaría -vía fax- el día 26 de febrero de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 25 del ítem I. Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día de la fecha), la imposibilidad de cumplir con la designación como Académico para el concurso de Defensor Adjunto de Casación Penal [examen del día 20 de abril de 2010], el Consejo de la Magistratura decide aceptar la excusación presentada y, sin perjuicio de la autorización oportunamente conferida a la Secretaría para efectuar dichos reemplazos (acta 515 del 03/11/08), convocar al Dr. José Angel\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000070
Cali
CONSEJO NACIONAL MARCOZ
SECRETARIO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

\\\Marinero a asistir académicamente en la preparación y evaluación de los citados exámenes.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. JORGE ALBERTO BALDARENAS RESPUESTA POR
SECRETARÍA: EN

SECRETARIA: En atención a lo solicitado por el Dr. Jorge Baldarenas (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5485), en la nota recibida el día 3 de marzo de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 32 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), respecto a que se le corra traslado, en caso que el informe de la Cámara Departamental -sea este realizado en forma oral o escrita- "vaya más allá de los parámetros objetivos que mi legajo de presentación exhibe. . .", el Consejo de la Magistratura dispone hacerle saber -por Secretaría- al peticionario que, del informe oportunamente brindado "in voce" no ha surgido el supuesto indicado en el párrafo referido de la mencionada nota.-----

APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE AGENTE FISCAL
(PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)

[EXAMEN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2009]. IDENTIFICACIÓN: Tras haber analizado el Informe elaborado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para cubrir un cargo de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**, cuyos exámenes fueran rendidos el dia 3 de diciembre de 2009, que fuera presentado -suscripto por los Consejeros Dres. Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano-, en la sesión del dia 22 de febrero de 2010, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. ----- Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna contenido los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y \\\



\\a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)
3 DE DICIEMBRE DE 2009

Letra Clave	Resolu- ción del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00	Apro- bados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRES</u>
APPJ01-*	40	78	168	A	005	PAGNOTTA	DANIEL ALEJANDRO
APPJ02	65	48	113	--	006	GREMES	SILVIA BEATRIZ
APPJ03	45	76	121	A	011	LARRAÑAGA	RAMIRO MARCELO HERNAN
APPJ04-*	46	64	99	--	012	RODRIGUEZ PATANELLA	VALERIA PAOLA
APPJ05	45	64	109	--	013	FERNANDEZ AHUMADA	CARLOS ALFREDO
APPJ06-*	20	64	84	--	014	GONZALEZ	MARCO ANTONIO
APPJ07	85	77	162	A	015	GOMEZ ZAMBADE	ROSA ALEJANDRA
APPJ08	15	44	59	--	016	PIÑEIRO	MIGUEL ANGEL
APPJ09	20	68	88	--	018	RAMOS	NATALIA BELEN
APPJ10	40	64	104	--	020	MACIEL	ANGEL LEONARDO

APPJ01-*, APPJ04-* y APPJ06-*: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACEPTÓ LA SOLICITUD DE ESTOS POSTULANTES DE DESISTIR DE LA CORRECCIÓN DEL EXAMEN DE MENCIÓN SEGÚN RESOLUCIONES DEL DÍA DE LA FECHA.-----

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA AGENTE ALEJANDRA CIRER CHICHI: Ante la renuncia presentada, mediante nota ingresada en este Organismo el día 24 de febrero de 2009, por la Oficial Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura, Dra. Alejandra Cirer Chichi, el Consejo de la Magistratura, por unanimidad de miembros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la renuncia presentada por la agente ALEJANDRA CIRER CHICHI (D.N.I. 28.129.560), al cargo de Oficial Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura, mediante nota ingresada el día 24 de febrero de 2010, la cual motiva en haber adquirido estabilidad el\\\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

200071
Cay
EDUARDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ cargo en la que ha sido designada como Agente en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,-----
CONSIDERANDO lo establecido en el articulo 14, inciso b) del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura (aprobado en sesión del 9 de junio de 1998, según constancias de Acta N°47).-----
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E :-----
Articulo 1º: Aceptar la renuncia de la agente ALEJANDRA CIRER CHICHI (DNI 28.129.560) al cargo de Oficial Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura.-----

Articulo 2º: Regístrate, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, notifíquese y archívese.-----

Resolución N°1485.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) [EXAMEN DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009]
RESPECTO DE LAS REVISIONES DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE FUERAN

PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del dia 17 de septiembre de 2009], informan al plenario las Resoluciones adoptadas en el dia de la fecha ante pedidos de revisión de la corrección de exámenes que han sido presentados, suscriptas por los Consejeros Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) [EXAMEN DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Considerando las Resoluciones dictadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 17 de septiembre de 2009 por aspirantes a cargos de Defensor Oficial (para actuar ante\\

\\el Fuero Civil, Comercial y de Familia), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ARIEL JESÚS DI TOMASO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4838), respecto de la prueba rendida el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), por la que se formara el expediente número 5900-477/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. ARIEL JESÚS DI TOMASO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4838), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1486.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

///

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

100072
Cej
Dr. JUAN E. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. JOSÉ LUIS COCINA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3867), respecto de la prueba rendida el dia 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), por la que se formara el expediente número 5900-502/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. JOSÉ LUIS COCINA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3867), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el dia 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1487.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. FERNANDO OMAR FENOGLIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4710), respecto de la prueba\\\



Cej

\\rendida el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**, por la que se formara el expediente número 5900-501/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. FERNANDO OMAR FENOGLIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4710), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1488.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. FERNANDA FABIÁN (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4692), respecto de la prueba rendida el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**, por la que se formara el expediente número 5900-499/09 en\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

NU0073
Cay
ESTEBAN F. MARCOSSI
SECRETARIO
SALÓN DE LA MAGISTRATURA

\\el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 04 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. FERNANDA FABIÁN (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4692), con el que desaprueba la prueba escrita que se realizó el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1489.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MARÍA SOLEDAD LEVINE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5950), respecto de la prueba rendida el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), por la que se formara el expediente número 5900-512/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 05 y, -----\\

\\\CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. MARÍA SOLEDAD LEVINE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5950), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1490.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. RUBÉN DARÍO ALFANO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3288), respecto de la prueba rendida el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), por la que se formara el expediente número 5900-500/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 06 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido\\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGO 07/4
Caj
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARIO
CORPORACION MAGISTRAL

\\\en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----
Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de el Dr. RUBÉN DARÍO ALFANO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3288), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1491.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ROBERTO MARTÍN DÁVILA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5979), respecto de la prueba rendida el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), por la que se formara el expediente número 5900-478/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 07 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----\\



Caj

\\Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de el Dr. ROBERTO MARTÍN DÁVILA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5979), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 17 de septiembre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°1492.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2009] RESPECTO DE LA REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADA: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 6 de octubre de 2009], informan al plenario la Resolución adoptada en el día de la fecha ante el pedido de revisión de la corrección de examen que ha sido presentado, suscripta por los Consejeros Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafrain.

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2009]: Considerando la Resolución dictada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AB0075
Cay
Dr. OSVALDO R. MARCOSSI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\exámenes fueran rendidos el día 6 de octubre de 2009 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, adopta la siguiente Resolución:-----
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6043), respecto de la prueba rendida el día 6 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-491/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6043), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 6 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1493.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



Cay

\\

III INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2009] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 8 de octubre de 2009], informan al plenario las Resoluciones adoptadas en el día de la fecha ante pedidos de revisión de la corrección de exámenes que han sido presentados, suscriptas por los Consejeros Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano.---

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2009]:

Considerando las Resoluciones dictadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 8 de octubre de 2009 por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, adopta las siguientes Resoluciones:-----

Con vista la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. LUIS DEL VALLE MORENO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3841), respecto de la prueba rendida el día 8 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-493/09 en el que la Sala Examinadora

que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, --
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----III

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000076
Caj

Dr. OSVALDO F. JUANINI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. LUIS DEL VALLE MORENO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3841), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 8 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Registrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1494.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. CLAUDIA LILIANA ESQUIVEL (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5259), respecto de la prueba rendida el día 8 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-526/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, --

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. CLAUDIA LILIANA ESQUIVEL (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5259), con el que desaprueba la prueba\\\\

\\\escrita que rindió el día 8 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de **Juez de Tribunal en lo Criminal**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1495.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008]

[EXAMEN DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: **Dra. Beatriz Bibiana de Sousa Inacio, Dra. Patricia Elena Lopez y Dra. Mariana Joaquina Martínez**, a las que el Consejo decide\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000077
Caja
MAGISTRATURA
RECONSTITUCIÓN
CONCURSO DE REFERENCIA

\\\ incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá
-por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de

Familia) del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo) [examen
del dia 16 de septiembre de 2008]:-----

Dra. Beatriz Bibiana de Sousa Inacio -Legajo 003791- (por mayoría
superior a dos tercios).-----

Dra. Patricia Elena Lopez -Legajo 003472- (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Dra. Mariana Joaquina Martinez -Legajo 001912- (por mayoría superior a
dos tercios).-----

El Consejero Titular Dr. Eduardo Horacio Budiño solicita dejar
constancia en actas -lo que se realiza-, que ha propuesto a la Dra.
Laura Claudia Allaf la cual, al igual que los demás postulantes del
concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser
incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE
AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL

DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo
175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos
22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24,
25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,
habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los
antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos
los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de
oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los
informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de
Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la
Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales
de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora
General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos
Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que
mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y
considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las
instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación\\



CG

\\\jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Giselle Marina Cruz, Dr. Carlos María Diaz Mayer, Dra. Yanina Vanesa Estevez, Dra. Carina María Adela Galczynsky, Dr. Javier Hernán Gramajo y Dra. Mabel Adriana Lois, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora (dos cargos)

[examen del dia 21 de octubre de 2008]:-----

Dra. Giselle Marina Cruz -Legajo 005505- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos María Diaz Mayer -Legajo 005553- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Yanina Vanesa Estevez -Legajo 004881- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Carina María Adela Galczynsky -Legajo 004021- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Javier Hernán Gramajo -Legajo 005258- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mabel Adriana Lois -Legajo 002327- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO

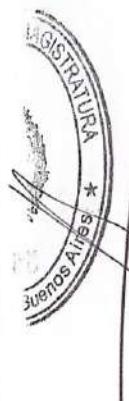
JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas;\\\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

200078
Coy

Dr. ANTONIO F. MARCOSSI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Eduardo Enrici, Dra. Elisa Fabiana Marcelli y Dra. María Claudia Merino, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----



Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes (un cargo) [examen del día 7 de abril de 2009]:-----

Dr. Eduardo Enrici -Legajo 001997- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Elisa Fabiana Marcelli -Legajo 004686- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Claudia Merino -Legajo 003992- (por mayoría superior a dos tercios).-----

La Consejera Titular Dra. Margarita del Carmen Tropiano solicita dejar constancia en actas -lo que se realiza-, que ha propuesto al Dr. Ramiro Julián Tabossi el cual, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

EXCUSACIÓN DEL CONSEJERO DR. JULIÁN ALBERTO OLIVA: Se deja expresa constancia en actas, que el Consejero Dr. Julián Alberto Oliva, en razón de haberse excusado, no ha participado en la elaboración de\\\

\\ la terna que antecede correspondiente al concurso convocado por un cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes [examen del día 7 de abril de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo

JUDICIAL MORON [EXAMEN DEL DIA / DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Diego Enrique Briasco, Dra. Débora Elena Lelkes y Dr. Christian Mariano Magnoni**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de abril de 2009]: -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000079
Cay

Dr. OSWALDO F. ANDRADE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Dr. Diego Enrique Briasco -Legajo 002426- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. Débora Elena Lelkes -Legajo 005380- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Christian Mariano Magnoni -Legajo 004702- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Los Consejeros Titulares Dres. Gustavo Alberto Dutto y Federico Carlos Scarabino solicitan dejar constancia en actas -lo que se realiza-, que han propuesto a la Dra. Patricia Sara Gunsberg. El Dr. Guillermo Sergio Aiello solicita dejar constancia en actas -lo que se realiza-, que ha propuesto a la Dra. Gabriela Fernanda Gil. Ambas postulantes propuestas, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir\\



Cay

\\\su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Eduardo Alfredo d'Empaire, Dr. Guillermo Federico Petersen y Dr. Eduardo Horacio Zaratiegui**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo) [examen del día 16 de abril de 2009]:-----

Dr. Eduardo Alfredo d'Empaire -Legajo 000860- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Federico Petersen -Legajo 000535- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Eduardo Horacio Zaratiegui -Legajo 003206- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (UN CARGO) [EXAMEN DEL

DÍA 16 DE ABRIL DE 2009]: Se decide diferir, para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de la terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza [examen del día 16 de abril de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

[EXAMEN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en

el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000080
Coy
Dr. Guillermo Sergio Aiello
Jefe del Departamento
16 de Abril de 2009

\\de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. María Lucrecia Botteri, Dr. Juan Facundo Gómez Urso y Dr. Pablo Javier Viñas, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo) [examen del día 16 de abril de 2009]:-----

Dra. María Lucrecia Botteri -Legajo 002490- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Facundo Gómez Urso -Legajo 003368- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pablo Javier Viñas -Legajo 001440- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Alvarez, Julián Alberto Oliva y Bienvenido Rodríguez Basalo solicitan dejar constancia en actas -lo que se realiza-, que han propuesto y votado la inclusión en la terna del Dr. Ernesto Carlos Francisco Juliano y no han votado la inclusión del Dr. Juan Facundo Gómez Urso en la misma. El Dr. Juliano, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los\\

\\\artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Andrea Vanina Calaza, Dr. Guido Damian Cresta y Dra. Marcela Alejandra Vissio**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Quilmes (un cargo) [examen del día 16 de abril de 2009]:-----

Dra. Andrea Vanina Calaza -Legajo 002367- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guido Damian Cresta -Legajo 005572- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Marcela Alejandra Vissio -Legajo 000749- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE MAR DEL \\\

\\ \\ ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

[EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Rosa Amanda Frende, Dr. Juan Manuel Gornatti y Dr. Fabian Pablo Lepera**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo) [examen del día 28 de abril de 2009]:-----

Dra. Rosa Amanda Frende -Legajo 004628- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Manuel Gornatti -Legajo 004090- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fabian Pablo Lepera -Legajo 002806- (por mayoría superior a dos tercios).-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000082
Aleg
H. FEDERICO F. NECOCHEA
SECRETARIO
ESTADO DE LA MAGISTRATURA

\\Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ (UN CARGO) Y DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE MORENO (UN CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009]: Se decide diferir, para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Moreno - General Rodriguez, Sede General Rodriguez (un cargo) y del Departamento Judicial Moreno - General Rodriguez, Sede Moreno (un cargo) [examen del día 28 de abril de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERRNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, por los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por la Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes\\



G. A.

\postulantes: Dra. Aida Lhez, Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero y Dra. María José Tedoldi, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Necochea (un cargo) [examen del día 28 de abril de 2009]:-----

Dra. Aida Lhez -Legajo 004974- (por mayoría superior a dos tercios).-- Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero -Legajo 003195- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María José Tedoldi -Legajo 000730- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (UN CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2009]: Se decide diferir,

para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de la terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial

San Martín [examen del día 14 de mayo de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

-LEY 13.992- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25,

26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, los habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los

antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de

los oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de

Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora

\\

000083
Cof
Dr. ANTONIO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



\\General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabián Andrijasevich, Dra. Liliana Rosalía Bevilacqua, Dr. Daniel Ernesto Findeisz, Dra. Vanesa Alejandra González, Dra. Claudia Alejandra Graziano, Dra. Mariana Laura Polanco, Dr. Federico Fernando Ugucchioni, Dra. María Verónica Vitelli y Dr. Jorge Daniel Yametti, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional
-Ley 13.992- del Departamento Judicial La Matanza (tres cargos)
[examen del día 25 de junio de 2009]:-----

Dr. Fabián Andrijasevich -Legajo 005589- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Liliana Rosalía Bevilacqua -Legajo 003757- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Daniel Ernesto Findeisz -Legajo 004850- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Vanesa Alejandra González -Legajo 004114- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Claudia Alejandra Graziano -Legajo 002277- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariana Laura Polanco -Legajo 005639- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Federico Fernando Ugucchioni -Legajo 004654- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Verónica Vitelli -Legajo 004800- (por mayoría superior a dos tercios).-----\\

-----\\

\\Dr. Jorge Daniel Yametti -Legajo 004656- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

EXCUSACIÓN DE LA CONSEJERA DRA. MARGARITA DEL CARMEN TROPIANO: Se deja expresa constancia en actas, que la Consejera Titular Dra. Margarita del Carmen Tropiano, en razón de haberse excusado, no ha participado en la elaboración de las ternas que anteceden correspondientes al concurso convocado por tres cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial La Matanza [examen del día 25 de junio de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Claudio José Chaminade, Dr. Eduardo Alberto Sbriz\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000084
Cej

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\y Dr. Lucas Emilio Varangot, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabetico- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009]:-----

Dr. Claudio José Chaminade -Legajo 005836- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Eduardo Alberto Sbriz -Legajo 003431- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Lucas Emilio Varangot -Legajo 005644- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los Consejeros Titulares Dres. Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino solicitan dejar constancia en actas -lo que se realiza- de haber propuesto al Dr. Fernando Buján el cual, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida\\

\\formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. María Matilde Bonet, Dr. Ernesto Carlos Francisco Juliano y Dr. Jorge Luis Murcia**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabetico- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Necochea
(un cargo) [examen del día 2 de julio de 2009]:-----

Dra. Maria Matilde Bonet -Legajo 005786- (por mayoría superior a dos tercios).-----

tercios).- Dr. Ernesto Carlos Francisco Juliano -Legajo 002748- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Luis Murcia -Legajo 000691- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Consejero Titular Dr. Guillermo Sergio Aiello solicita dejar constancia en actas -lo que se realiza- de haber propuesto al Dr. José Luis Esteban Cipolletti. Los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza y Omar Roberto Ozafraín solicitan dejar constancia en actas -lo que se realiza- de haber propuesto al Dr. Aldo Darío Rau. Ambos propuestos, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se

decide que para la sesiones de los días lunes 15 de marzo y lunes 22 de marzo, ambos de 2009, se citará a entrevista a postulantes del concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE FECHA PARA ELABORACIÓN DE TERNAS: Analizado el estado de

los concursos en trámite, se establece que:-----

En la sesión del lunes 22 de marzo de 2010, se considerará la conformación de terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Asesor de Incapaces del Departamento |||

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1108085
Ong

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\\ Judicial Mar del Plata [examen del día 1º de septiembre de 2009],
de lo cual se notifican los Consejeros presentes.-----
FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se

determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 15 de marzo de 2010 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11.00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Siendo las quince horas, se da por concluida la sesión.-----

Firma el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Sergio Aiello.-----

Lo fijo el 2009. Notifico el 2010. Vale la pena.

Dr. Guillermo Sergio Aiello
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario



INFORME DE SECRETARÍA

8 DE MARZO DE 2010

I.- Notas recibidas:

1. 22/02/10 Dres. Carlos Enrique Ribera y Branko Pedro Cerowski, presentaron en tres sobres cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del dia 25 de febrero de 2010] y tres sobres cerrados conteniendo las pautas objetivas de corrección correspondientes a dicho examen.
2. 22/02/10 Dra. María Micalea Andreu Ordoqui, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 10 de diciembre de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
3. 22/02/10 Dra. Mabel Claudia Colle, presentó escrito en el que expresa: "MABEL CLAUDIA COLLE, por su propio derecho, ratificando domicilio procesal en la calle Calle 12 Nro. 840 Piso 1º "C" Estudio Raimundi - La Plata - en las actuaciones 464/09, se presenta y dice:// 1º.- Formula Alegato. // En tiempo y forma, viene a formular alegato de bien probado, solicitando desde ya, se desestime la infundada oposición por los fundamentos expuestos oportunamente, expediéndose copia certificada del pronunciamiento a recraer en las presentes actuaciones.// En el descargo referenciado -el cual ha sido analizado- he ofrecido abundante prueba tendiente a desvirtuar la ajurídica presentación del Sr. Martino, la cual ha sido desestimada por innecesaria, resolución que se encuentra consentida, lo que a las claras siente la premisa incuestionable de encontrarnos ante un inconfesable intento por alguien que sin ser parte en las actuaciones: "SAPIA, Francisco c/ JANULIK, Gregorio y Otros s/ POSESION" se arroga legitimación para formular una imputación de suma gravedad, no tan solo como funcionaria del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sino como simple ciudadana.// De la compulsa de las actuaciones, las que con la finalidad de evitar dilaciones se han ofrecido copia certificadas, surge la incuestionable actuación de la suscripta como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.// Las falsas imputaciones vertidas por el Sr. Martino, giran en el discurso vacío de contenido, y solo trasunta un solo objetivo: paralizar un lugar en la terna que por derecho he ganado, como consecuencia directa de mi esfuerzo, estudio y dedicación.// Toca a V.E. calificar el accionar no sólo del denunciante, sino ahondar con los elementos que surgen de las presentes actuaciones, a fin de determinar las posibles complicidades, a modo de decisivo ejemplificador que tanta falta hace en momentos en que la República se encuentra sumida en un descreimiento de las Instituciones, que celosamente debe guardar el Poder Judicial.// Pese al detenido estudio de las actuaciones jurisdiccionales referenciadas, no he podido ubicar un solo indicio de inconducta, muy por el contrario, he respetado no sólo las decisiones del Superior

Excmo. Cámara de Apelaciones Departamental, sino de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, amén de que la

suscripta no decide, no dicta sentencia por no permitirlo el ordenamiento ritual.// De modo que mal, puedo haber cometido las irregularidades anuncias -simplemente eso: anuncias- y desvirtuadas con las actuaciones que obran en su conocimiento.// Del análisis de las actuaciones, no se alcanza a vislumbrar cual es la legitimación del denunciante, que relación detenta con el actor y/o con el accionado, para con ello, vislumbrar el grado de afectación a sus intereses, ergo, delimitar su legitimación activa como titular de un interés legítimo.// Se insiste en un claro concepto: El Sr. Martino no es parte en las actuaciones referenciadas -ver acápite 3º. Cuestión previa: Legítimo Interés.- por lo tanto carece de interés en impulsar una oposición como la presente, amén de que he acreditado un obrar acorde con mis funciones jurisdiccionales como Secretaria del Juzgado referenciado. //Con la finalidad de evitar reiteraciones, ante la claridad de lo expuesto en oportunidad de evacuar el traslado conferido de la oposición, remito a análisis puntual de las actuaciones aceptadas como única prueba.// 2º.- Petitorio.// Por todo lo expuesto de V.S. solicito: 1.- Se tenga por evacuado el traslado conferido. 2.- Se tenga por formulado el alegato e bien probado. 3.- Se resuelva.// 4.- Se expida copia certificada de la decisión".

4. 22/02/10 Dres. Carlos Enrique Ribera y Branko Pedro Cerowski, enviaron nota a la que adjuntan las respuestas a los pedidos de revisión en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fueno Civil, Comercial y de Familia) [examen del dia 17 de septiembre de 2009], identificados con las "letras claves" DOC04, DOC25, DOC45, DOC48, DOC90, DOC101, DOC110.
5. 22/02/10 Dra. Silvana Rodríguez, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 9 de junio de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
6. 22/02/10 Dra. María Silvina Alvarez Ferrari, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 1º de septiembre de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
7. 22/02/10 Dra. Carolina Calosso Ressel, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 10 de diciembre de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
8. 22/02/10 Dra. Nancy Griselda Franco, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 10 de diciembre de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
9. 22/02/10 Dra. Carla Reda, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 1º de septiembre de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
10. 22/02/10 Dres. Branko Pedro Cerowski y Miguel Angel Acosta, enviaron nota a la que adjuntan la respuesta al pedido de revisión en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del dia 6 de octubre de 2009], identificado con la "letra clave" JCIV06,
11. 23/02/10 Dra. María Virginia Toso, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 13 de diciembre de 2004. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.
12. 23/02/10 Sr. Luis Martino, presentó nota en relación a impugnación a Dra. Colle, en la que expresa: "SEÑORES CONSEJEROS:// Objeto: Expediente N° 5900-464/09.- Bregar por apertura a prueba de las actuaciones. Se investiguen hechos denunciados.- Se diffiera plazo para alegar.- Se insten medios de pruebas.- Se autorice careo.// Luis Martino, por derecho propio, acreditando identidad con DNI N° 4880487, con domicilio real en la calle Avenida Eva Perón N° 444 de Monte Chingolo, Partido de Lanus, constituyendo el procesal en calle 13 N° 857 Primer Piso, Oficina TRECE, casillero 8697 de La Plata, ante este Consejo muy respetuosamente me presento y digo:// I.- Objeto:// No obstante la cédula que se me cursara a los fines dispuesto en el art. 5 del Reglamento para el trámite de impugnaciones ante este Consejo, solicito la apertura a prueba de estas actuaciones, mandándose producir de oficio las que resulten conducentes para la investigación del hecho investigado y de las irregularidades acaecidas -y de las que se siguen sucediendo- en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, donde la postulante impugnada ejerce el cargo de Secretaria.// II- Fundamentos:// Y ello, cobra sustento, toda vez que la prueba tiene una importancia decisiva para dirimir el conflicto (conf. causa 26515/94 del 22.8.00: Sala 1, causas 5643/92 del 8.8.00 y 7239/93 del 22.8.00). Hay que recolectar los elementos indiciarios serios, precisos y concordantes (arg. Art. 163, Inc. 5ta. Del Procesal; causas 7462 del 5.10.90 Y 15553/96 del 26.8.99) que demuestran sin lugar a dudas la veracidad de los dichos.// Señores Consejeros, una particular descontento con un fallo no llega a estas instancias a bregar por la exclusión de una postulante tan simplemente, sino que es muy dañoso y altamente gravoso el daño causado por esta funcionaria, no solo en ese expediente, sino en otros que tramitan bajo su órbita y que no podemos dejar de pasar por alto.// Todos los abogados del fueno conocen la forma de actuar de esta funcionaria; de los artilugios que realiza para perjudicar a gente honesta y beneficiar a sus abogados amigos, con los que se junta asiduamente en diversos lugares de la zona.// No puede, una funcionaria de esta envergadura, resultar ternada para ocupar un cargo de JUEZ de la Provincia, pues de lo contrario se vería seriamente afectado el valor "JUSTICIA" y la credibilidad de este prestigioso Consejo de la Magistratura.// Debemos probar y demostrar a los Señores Consejeros, los hechos aquí alegados a efectos de llevar al ánimo del juzgador la razonable convicción de la existencia del hecho y de las condiciones que se pretenden demostrar.// Un alegato sin hacer lugar a la producción de prueba, no es tal, ya que este tiene por finalidad exponer las conclusiones que sugieren de las pruebas producidas y su contenido es de alegaciones críticas.// Cuando se esta frente a temas de naturaleza opinable, no puede afirmarse o cercenarse la oportunidad de probar, ya que la complejidad de estos hechos, exigen un amplio debate y prueba (fallos: 297:65; 299:185; 305:2237, etc.).// La mera opinión personal de claudicar la etapa que abre el art. 4 del reseñado reglamento no prestan adecuado sustento para elaborar un juicio de valor decisivo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
COMITE DE LA MIGRACION

DR. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
MINISTERIO DE LA HACIENDA

acerca de la bondad o arbitrariedad del concurso mencionado, de manera que no se puede afirmar ni conjeturar sobre un tema tan vasto y de indudable complejidad técnica sin investigar adecuadamente las irregularidades que sopesan sobre el Juzgado referido.// El juzgador debe dar razones suficientes para evitar que la prelación de unas probanzas sobre otras represente el ejercicio de su sola voluntad; porque esta preferencia no implica que pueda ignorar la existencia de otras pruebas. Por definición seleccionar constituye el ejercicio de una elección de una persona o conlleve un juicio de valor (conforme a determinados parámetros) que determina esa preferencia. (doct. de los arts. 384, 456 y 474, C.P.C.)/ Y como el tema de prueba está conformado por los hechos sobre los cuales versa el debate y sin cuya demostración no puede pronunciarse la sentencia, independientemente de a quién corresponde suministrarla, es menester su apertura, produciendo las de rigor inherente a investigar las irregularidades del citado tribunal.// Y ello es así, dado que la prueba, es el conjunto de hechos materiales o psíquicos, en sentido amplio, que sirven de presupuesto a las normas jurídicas aplicables en cada proceso, en vista de las peticiones o excepciones de las partes o del efecto jurídico perseguido y que la ley exige probar. De ésta se define la parte pretensora como la de la resistente, los que, en la medida de su controversia o discusión, generan la necesidad de ser acreditados. (Doctrina: Devis Echandia, Hernando "Teoría general de la prueba judicial", T 1 p 186/187).// El elemento de "prueba" o prueba propiamente dicha, es todo dato objetivo que se incorpora legalmente al proceso, capaz de producir un conocimiento cierto o probable acerca de los extremos de la imputación delictiva, de lo cual se deduce que la legalidad del elemento de prueba es indispensable para su utilización.// La prueba de la imputación es justamente el objeto mismo de este proceso; por lo tanto, no puede exigirse su total aporte en la oportunidad de deducir la impugnación.// Confío en este Consejo y brego por la producción de las pruebas que demuestran si hesitar el proceder de esta funcionaria, dado que este es un órgano constitucionalmente investido de la facultad de seleccionar a los aspirantes a integrar el Poder Judicial y el Ministerio Público, concebido con una composición plural y equilibrada con la finalidad de jerarquizar a aquéllos y desterrar prácticas anacrónicas en la designación de sus miembros.// Por ello, brego se lleven adelante los medios de prueba que demuestren sin lugar a dudas que la postulante Dra. MABEL CLAUDIA COLLE, actúa dentro de su órbita de trabajo como un "almacén de barrio, donde solo hay justicia para los amigos del fuero (grupo cerrado de letrados que tienen amistad con esta funcionaria).// Sin entrar en la idoneidad o no de la postulante, impugno su postulación toda vez que en su actuación en ese Tribunal no se advierte el debido y razonable respeto en la observancia de la ley. Y esta observancia no sólo se limita a las funciones estrictamente jurisdiccionales, sino también a las referidas al control y vigilancia del correcto proceder en el ámbito propio del Juzgado que esta magistrada dirige y ha dirigido en la época de que el mismo ha estado vacante.// Y en este sentido, sus deberes pueden ser tanto funcionales como procesales y precisamente los primeros se relacionan íntimamente con el firme control de la dependencia a su cargo. El juez, en este aspecto no puede ser un convidado de piedra, ni permanecer ajeno a la realidad que lo circunda en el ámbito específico de las funciones inherentes a su cargo.// Así, el juez incurre en un desempeño reprochable cuando omite realizar dichos controles, sin que el cúmulo de tareas o la diversidad de materias en las que le toca intervenir puedan ser una excusa razonable para eludir responsabilidades que por ley le competen.// Esta secretaría, ha actuado y lo sigue haciendo en forma parcial para los asuntos que son de su interés y han sido sometidos a su debate, beneficiando descaradamente al Dr. CARLOS ALBERTO FONTENLA, hasta logro que el hijo de este, de nombre Matías, fuera Jefe de Mesa del mismo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.// No solo con este brinda innumerables privilegios, sino con otros letrados del fuero, que este Consejo ya habrá de conocer acabadamente.// No puede admitirse que una funcionaria de este nivel haga desaparecer un cuaderno de prueba, para luego, una vez reconstruido por la Alzada, aparezcan partes en su cajón del escritorio, entregándoselas en mano al interesado.// Tampoco es admisible, ni entendible y considerable la desaparición de piezas importantes de distintos expedientes, como ser documental reservadas, o bien providencias firmadas y firmes.// Y ni hablar del dispar tratamiento de cuestiones casi idénticas en su objeto, forma y fondo de manera divergente, -según quien sea el letrado peticionario- que impone afirmar una actuación dispar en el ejercicio de la función jurisdiccional que trasunta un evidente desapego al criterio de desempeño de la magistratura ajustada a derecho: incumplimiento de normas procedimentales, leyes de fondo y de raigambre constitucional a las que esta funcionaria actuante debió imperiosamente haber ajustado su proceder.// Tampoco lo requisitos formales a los fines de autorizar el libramiento de edictos de subasta en los expedientes de su conocimiento.// Las normas constitucionales que hablan del principio de igualdad ante la ley implican la posibilidad de obtener por parte de los judiciales iguales resoluciones ante la dilucidación de iguales cuestiones sometidas a la decisión de un mismo Magistrado, extremo que del análisis de autos y de la investigación que brego efectuó este Consejo, no acaeció.// También hay que ponderar las arbitrariedades con las que se maneja, entendiendo a esta como la manifestación caprichosa sin principios jurídicos, involucrando los conceptos de irrazonabilidad e injusticia, la que se exterioriza, inclusive, cuando, aún apareciendo el acto o la omisión formalmente fundados en ley, ésta es aplicada con error inexcusable, exceso ritual o autocontradicción, o bien las conductas cuestionadas derivan de la transgresión de las reglas del debido proceso. Ambos extremos se evidencian en forma manifiesta, o sea de un modo descubierto, patente, claro, ostensible, palpable, notorio.// Ello, se trascurre del análisis de lo ocurrido en el expediente SAPIA FRANCISCO c/ YANULIK GREGORIO Y OTROS S/ POSESIÓN VEINTEAÑEAL en los calificaciones y consideraciones allí realizadas, hasta la clara demostración de una parcial tendencia hacia su amigo, Dr. Carlos Fontenla y al actor Francisco Sapia, quien brego que su hija fuera designada auxiliar letrada de otro Juzgado del fuero.// Es evidente que esta señora se ha acostumbrado a actuar con total impunidad, sin tener en

cuenta la responsabilidad que significa la función de ser juez. Y este tipo de actitudes causan un perjuicio a una institución tan importante y se alejan de preservar el valor justicia.// Ahora, en base a las consideraciones precedentemente expuestas, me pregunto lo siguiente: ¿Actitudes ilegales y arbitrarias, como la de la Dra. COLLE siendo secretaria del Juzgado N° 4, no desprestigian el valor justicia? Evidentemente, actitudes como las denunciadas desprestigian al poder judicial. Como he señalado, el Consejo es un órgano constitucionalmente investido de la facultad de materializar esas actividades, concebido con una composición plural y equilibrada con la finalidad de jerarquizar al Poder Judicial y desistar prácticas anacrónicas en la designación de los jueces. Ahora bien, para llevar a cabo su misión legal y reglamentariamente, el Consejo cuenta con un diseño procedural determinado y, paralelamente, quienes concursan para acceder a las funciones judiciales tienen derecho a que sean respetadas las garantías constitucionales que les asisten.// El mecanismo de selección de jueces y funcionarios judiciales arbitrados por la constitución, y por su ley, tienen en cuenta además de los antecedentes, la realización de una evaluación técnica y la entrevista personal. La colaboración de juristas reconocidos que exige la constitución provincial tiene por objetivo, asegurar que las personas que evalúen técnicamente a los candidatos posean un elevado conocimiento en la materia del derecho a evaluar. Por su parte, los requisitos exigidos a los consejeros para conformar al consejo de la magistratura, tienen por objetivo garantizar que las personas que van a seleccionar candidatos a jueces y funcionarios, reúnan como mínimo las mismas cualidades que los postulantes. Específicamente, deben poseer condiciones éticas, morales, de transparencia, de imparcialidad, de decoro y delicadeza.// Esta postulante se ha manejado impunemente en la esfera de su actuación como secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, propiciando opiniones con las partes y los litigantes, defensas e incluso formulando recomendaciones para beneficiarlos, manejándose arbitrariamente fuera de toda lógica y de sentido común; y por tanto, no reúne las condiciones para el cargo que se está postulando.// A ello, he de adunar las faltas cometidas en el desempeño de sus funciones (artículo 182 Constitución Bonaerense) que imponen su destitución como secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a saber: // 1º) "no reunir las condiciones que la Constitución y las leyes determinan para el ejercicio del cargo" (artículo 21 inciso a Ley 8.085); // 2º) "actos reiterados de parcialidad manifiesta" (artículo 21 inciso j Ley 8.085); // 3º) "realización de hechos o desarrollo de actividades incompatibles con la dignidad y austereidad que el cargo judicial impone" (artículo 20 inciso g Ley 8.085).// Esta profesional, no cumple con los requisitos que la ley impone para acceder a un cargo público de tamaña relevancia. Sus decisiones, en tanto el Juzgado permaneció vacante, y con anterioridad, durante la vigencia del Dr. Herlein, son arbitrarias, desconoce elementales principios jurídicos, viola fundamentales normas constitucionales que emanen de nuestra Constitución Nacional, coloca a las partes en estado de indefensión y atenta contra el principio de controversia que deriva de la cláusula constitucional que consagra la inviolabilidad de la defensa en juicio de las partes y de sus derechos (conf. art. 18 de la CN), así como también el principio dispositivo, de publicidad, inmediación y legalidad de las formas, a la par que otorga efectos "erga omnes" a decisiones parciales y arbitrarias, vulnerando y haciendo oídos sordos incluso a lo resuelto por la Excmo. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, transformando al mismo en un proceso delictual y desprotegiendo jurídicamente a los ciudadanos por la falta de compromiso de quienes tienen el deber de velar por los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos (VER: Cámara Federal de Salta, de setiembre 16-998 aS.J.G. y L.de S.A. c/ B.N.A. s/ordinario-medida cautelar).// Señores Consejeros, no permitamos que la impunidad de esta funcionaria siga circulando por los pasillos tribunalicios, muchos menos que se la designe para un cargo que no está preparada.// Entiendo que las conductas anteriormente enumeradas son manifiestamente ilegales y arbitrarias conculcando los derechos de todos los habitantes de la nación, y por ello, propugno se haga lugar a la impugnación de la postulante N° 4564, Dra. MABEL CLAUDIA COLLE, y se arbitren los medios de prueba necesarios a efectos de investigar estas actitudes.// Sepan disculpar la crudeza y si los términos esgrimidos no son los adecuados y atinentes a una persona común, pero propugno preservar el valor justicia por sobre todo lo descripto.// En razón a lo expresado al Excmo. Consejo de la Magistratura, SOLICITO: // 1. Tenga por presentado en tiempo y forma el presente y dentro del plazo del art. 5º del Reglamento.// 2. Proceda conforme dispone el Reglamento General.// 3. Se insten las medidas de pruebas inherentes a llevar a fondo esta investigación que haga desistir el proceder de esta funcionaria.// 4. Propicio, se arbitren los medios necesarios a fin de llevar adelante un careo con el suscripto, quien es un ignorante en el derecho por resultar persona común que trabaja diariamente como desde hace más de 55 años. Tener presente lo expuesto y hacer lugar a lo solicitado, que, SERA JUSTICIA..."

13. 24/02/10 Dr. Luis Federico Arias, Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial La Plata, envió el oficio que a continuación se transcribe: "Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos "AMENDOLARA, Zulma Elina y otros e/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ Pretensión de Re establecimiento o Reconocimiento de Derechos", en trámite en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo, sito en Calle 11 N° 864, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de remitir copias de los programas correspondientes a los exámenes destinados a la selección de magistrados para integrar los Tribunales Colegiados de Instancia única de Familia, utilizados hasta el 2 de diciembre de 2005.// Se le hace saber que el informe requerido deberá ser remitido directamente a la secretaría actuaria con transcripción o copia del presente, dentro del plazo de 20 días hábiles y que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 397 C.P.C.C.. Si

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000087
Cay
Dr. ORVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO

por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al juzgado, antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Si el juez advirtiere que oportunamente los informes deberán poner el hecho en

14. 25/02/10 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que con fecha 19 de febrero de 2010, ha sido declarado vacante el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Defensoría General del Departamento Judicial Morón, por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo, ocurrido el día 22 de julio de 2009.

15. 25/02/10 Dr. Hugo Mario Sierra, presentó nota (original de lo anticipado por fax) a la que adjunta las respuestas a los pedidos de revisión en el concurso de Agente Fiscal [examen del dia 27 de agosto de 2009], identificados con las "letras Arturo Altuve".

16. 25/02/10 Dres. Jorge Hugo Celia y Alberto Jorge Silvestrini, presentaron en tres sobre cerrados los temas tres sobre cerrados contenido las pautas objetivas de corrección correspondientes a dicho examen.

17. 25/02/10 Dr. Daniel Alejandro Pagnotta, envió nota por medio de fax –recibiéndose el original de la misma el dia 2 de marzo de 2010- en la que expresa: "Daniel Alejandro Pagnotta, legajo N°5554, me dirijo a usted muy atentamente a fin de informarle que vengo a desistir de la corrección del examen rendido con fecha 03/12/2009 para el cargo de Agente Fiscal del Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil en el Departamento Judicial San Isidro, en razón de haber aprobado el examen rendido con fecha 10/09/2009.// Asimismo, en ese acto y atento a lo mencionado anteriormente, vengo hacer opción del artículo 21 para el cargo de Agente Fiscal del Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil en el Departamento Judicial San Isidro..."

18. 25/02/10 Dra. Valeria Paola Rodríguez Patanella, presentó nota "...a fin de desistir de la corrección del examen rendido con fecha 3 de diciembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial San Isidro, y solicitando se haga valer para dicho examen y por la aplicación del Art. 21 el examen del dia 10 de septiembre de 2009, el cual fue aprobado por la suscripta..."

19. 25/02/10 Dr. Marco Antonio González, envió presentó nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que renuncio a la corrección de mi examen, correspondiente al cargo de Agente Fiscal para actuar ante el Fuenro de Responsabilidad Juvenil para el depto. Judicial de San Isidro, rendido el pasado 3 de diciembre de 2009.// Ante ello, solicito que se me incorpore a la opción de art. 21 prevista en el reglamento, habida cuenta que fui aprobado en el examen de fecha 10-09-09 para el mismo cargo.

20. 26/02/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que el Dr. Jorge Daniel Ponce, Juez de Tribunal del Trabajo N°4 de San Justo, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir de la notificación del Decreto que acepte la renuncia.

21. 26/02/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que el Dr. Jorge Bautista Esponda, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del dia 1º de julio de 2010.

22. 26/02/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que el Dr. Miguel Aníbal Glik, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del dia 21 de febrero de 2010.

23. 26/02/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que el Dr. Guillermo Lázaro Cespedes, Juez de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del dia 1º de abril de 2010.

24. 26/02/10 Dr. Roberto Boico, presentó nota a fin de solicitar copia del examen psicológico-psiquiátrico que le fuera realizado el dia 20 de agosto de 2009. En la misma fecha de solicitud se hizo entrega del certificado solicitado.

25. 26/02/10 Dr. Roberto Atilio Falcone, envió nota –por medio de fax- en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que me será imposible cumplir con la designación como Consejero como Consejero Académico para el concurso de Defensor Adjunto de Casación Penal a Celebrarse el dia martes 20 de abril de 2010 en atención a haber sido designado Juez Federal Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro 1 de La Plata, estando previsto para dicha fecha la substanciación de un juicio oral y público por delitos de lesa humanidad de extensa duración".

26. 26/02/10 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura del siguiente cargo vacante en el Poder Judicial:

- **Tribunal del Trabajo de Morón:**
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial:
Un (1) cargo por fallecimiento del Dr. Delfor Gladys Severo.
 - 27. **26/02/10 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, envió nota a fin de solicitar la cobertura condicional del siguiente cargo próximo a quedar vacante en el Poder Judicial:
 - **Departamento Judicial Bahía Blanca:**
Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez:
Un (1) cargo por renuncia en trámite del Dr. Angel Orlando Antonelli.
 - 28. **01/03/10 Dra. Silvia Durruty, Prosecretario de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, envió copia de la Resolución registrada bajo el N° 326 de fecha 24 de febrero de 2010, la que -en su parte resolutiva- a continuación se referencia: "RESUELVE: Artículo 1º: Disponer que uno (1) de los Tribunales del Trabajo creados por la Ley N° 12.218 en la jurisdicción de Quilmes -que aún no funciona- se traslade al Partido de Florencio Varela, con competencia exclusiva sobre el partido del mismo nombre.// Artículo 2º: Hasta tanto se concrete el traslado dispuesto y la puesta en funcionamiento del Tribunal del Trabajo en Florencio Varela, los organismos del fuero con sede en Quilmes, mantendrán la jurisdicción y competencia territorial conforme lo establecido por el art. 26º, inc. 16) de la Ley Orgánica N° 5827.// Artículo 3º: Comunicar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo y al Consejo de la Magistratura de la Provincia el presente decisorio, a fin que tomen la intervención que para el caso corresponde.// Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Procuración General y a quienes corresponda y publíquese".
 - 29. **02/03/10 Dr. Daniel Carral**, presentó en tres sobres cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de Agente Fiscal [examen del dia 4 de marzo de 2010] y tres sobres cerrados conteniendo las pautas objetivas de corrección correspondientes a dicho examen.
 - 30. **02/03/10 Dr. Mariano Martínez Hermida, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, envió copia del Decreto N° 2731, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de diciembre de 2009, mediante el cual se designa en el Poder Judicial en el Departamento Judicial Quilmes, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) a la Dra. María Mercedes Bussola.
 - 31. **02/03/10 Dra. María Luisa Lucas y María Marta Cáceres de Bollati, Presidenta y Secretaria, respectivamente del FO FECMA**, envió nota -por correo electrónico- a fin de informar la constitución del primer Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO FECMA): Presidenta: Dra. María Luisa Lucas (Chaco), Vicepresidente 1º Dr. Julio De Giovanni (C.A.B.A), Vicepresidente 2º Dr. Leonardo Marcelo Pitcovsky (Chubut), Secretaria Dra. María Marta Cáceres de Bollati (Cordoba), Tesorero Dr. Claudio Gabriel Gastamizna (Neuquén), Vocales Dres.: Héctor Raúl Duran Sabas (La Rioja), Abel Cornejo (Salta), Virgilio Juan Martínez Sucre (Tierra del Fuego) y Relator de Cuentas Dr. Carmelo José Todone (Formosa).
 - 32. **03/03/10 Dr. Jorge Baldarenas**, presentó nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo, en la que expresa: "Tengo el honor de dirigirme a V/E y por su intermedio a los demás miembros del Consejo a fin de que tomen en consideración mi pedido.// Usted preside esta Institución en su carácter de miembro de la Suprema Corte de Justicia pero también representa a ésta en el presidio de la República Argentina.// Al emitir su voto y a fin de apreciar la idoneidad, solvencia moral, equilibrio, madurez, conocimiento de la realidad, sentido común, coherencia, creatividad, independencia de criterio, imparcialidad, equidad, apego al trabajo, capacidad de liderazgo, vocación de servicio, compromiso con el cambio, con los intereses de la comunidad, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos este órgano puede consultar al Presidente de la Cámara de Apelaciones de San Nicolás ya que me he presentado para el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez de Cámara de ese Departamento judicial llevando mi postulación el N° 5485.// De mis antecedentes se desprende que tengo casi treinta años dentro del sistema judicial en dicho departamento, que he ejercido la profesión de abogado, que me desempeñé como Asesor de Incapaces y que soy el más antiguo de los jueces del fuero sin tener en mi foja de servicio ninguna sanción.// Quiero destacarle que he sido y soy profesor universitario de materias intimamente ligadas al cargo a concursar -Obligaciones y Familia- y que tengo formación especializada en ONG's y una reconocida trayectoria a nivel departamental ya que he participado y participo en muchas de esas asociaciones divulgando temas jurídicos incluso a través del programa "Jueces a la escuela".// Mis estándares de producción en el juzgado son similares a los de los demás de mi departamento judicial conforme las estadísticas que la Corte realiza y que están a su disposición y las encuestas practicadas por mí -podría mostrárselas- dan cuenta de la aceptación que mi gestión tiene entre los abogados.// Pero no es menos cierto que en varias oportunidades he debido sortear conflictos que se produjeron con miembros de la Cámara Departamental.// Es por ello que me permito solicitarle que para el caso que Usted recurra a su consejo -me refiero al de la Cámara Departamental- y el mismo sea en forma oral o escrita-, vaya más allá de los parámetros objetivos que mi legajo de presentación exhibe se me corra el pertinente traslado para poder aceptarlos y/o en su caso aportar la prueba de descargo en función del derecho de defensa que a todos nos asiste ya que la terna -como todo acto administrativo- debe estar debidamente motivada y no lo estaría si no hubiera podido defenderme adecuadamente (art. 28 1er. párrafo, in fine; Ley N° 13553)....".
 - 33. **03/02/10 Dra. Celia Margarita Vazquez, Presidente de la Sala Tercera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro**, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Jueza integrante de la Sala III de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con motivo del oficio recibido en la Presidencia de esta Excmo. Cámara, mediante el cual se solicitará que se informe sobre los postulantes a cubrir los distintos cargos (art. 20 de la ley 11.868 y 22 del Reglamento General del Consejo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

180088
Caj
Dr. RIVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
TRIBUNAL DE LA MAGISTRATURA

de la Magistratura provincial).// Al respecto, cumple en informarle que tengo conocimiento personal de los postulantes que a continuación se detallan:// **Dr. Rafael Sal Lari**// Su desempeño en las distintas cargos a lo largo de su carrera judicial siempre se ha caracterizado por su absoluto compromiso con la función y ética profesional. Más aún, he podido apreciar sus amplios conocimientos académicos, y excelente manejo del derecho penal, procesal, y de la jurisprudencia del fuero, en tanto fue Secretario de la Sala III que integro de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro. En ese contexto, ha demostrado su calidad humana, un muy buen manejo del personal, un trato cordial y respetuoso, la defensa de los derechos y garantías constitucionales, y su apego a las normas.// En la actualidad, se constata la excelente argumentación lógica jurídica de sus resoluciones, por cuento el Tribunal que integro cumple la pues que el Dr. Sal Lari es una persona reúne con integridad todas las condiciones necesarias para acceder al cargo que se postula.// **Dra. Mónica Marla Rodríguez**// Tuve oportunidad de conocerla personalmente por nuestra actuación conjunta en el INECIP provincia de Buenos Aires, como la asistencia, a través de los años, a distintas jornadas relativas al Procedimiento Penal provincial, en las que ha demostrado un vasto conocimiento académico versación jurídica y compromiso con capacidad para ocupar el cargo al que aspira.// **Dr. Carlos Washington Palacios**// En el cumplimiento de su función como capacidad para desempeñar el cargo de Juez de la Excm. Cámara de Apelación Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro para el que se propone, no sólo en lo relativo a sus conocimientos jurídicos, sino también en su aptitudes personales.// Es así que en su desempeño ha procedido en forma objetiva, con versatilidad jurídica, y respeto hacia los ocupar los distintos cargos vacantes...”

34. 04/03/10 **Dres. José Angel Marinaro y Gualberto Arturo Baistrochi**, envió nota a la que adjuntan las respuestas a los pedidos de revisión en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del dia 8 de octubre de 2009], identificados con las “letras claves” JTC16 y JTC23.
35. 04/03/10 **Dr. Gerardo Lucio Frega**, envió nota a fin de solicitar fotocopia de del curriculum obrante en su legajo. En la misma fecha de solicitud, el postulante retiró las copias solicitadas.
36. 05/03/10 **Dr. Francisco Verbic, Subsecretario de Modernización del Estado** remite nota dirigida al Consejero Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe con el objeto de convocarlo a la primera reunión del Consejo Directivo del IPAP a realizarse el 11 de marzo de 2010 a las 11.00 en el Centro de documentación en la Torre II Piso 11.
37. 05/03/09 **Sra. Graciela Barreñada, Directora de Personal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires**, envió nota a fin de solicitar la comunicación, difusión y exhibición por un plazo de (10) días, en los lugares de mayor concurrencia de público de afiches referidos al llamado a concurso para cubrir diversos cargos en Delegaciones de ese H. Tribunal de Cuentas.
38. 05/03/10 **Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, envió nota a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:
- **Departamento Judicial Azul:**
Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial
Un (1) cargo por renuncia en trámite del Dr. Guillermo Lazaro Céspedes.
 - **Departamento Judicial Trenque Lauquen:**
Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Casares
Un (1) cargo por renuncia en trámite del Dr. Miguel Aníbal Gilik.
 - **Departamento Judicial Bahía Blanca:**
Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist
Un (1) cargo por renuncia en trámite del Dr. Juan Bautista Esponda.
 - **Tribunal del Trabajo de San Justo:**
Un (1) cargo por renuncia en trámite del Dr. Jorge Daniel Ponce.
39. 05/03/10 **Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, envió nota a fin de solicitar la cobertura del siguiente cargo vacante en el Poder Judicial:
- **Departamento Judicial Morón:**
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)
Un (1) cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo.

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 21/02/10 Se envió nota al Sr. Hugo Antonio Blasco, Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, a fin de remitirle conforme oportunamente dispusiera el Consejo, los listados de postulantes que conservan la condición de tales por haber aprobado las pruebas escritas o haber ejercido la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo- en los concursos que se encuentran actualmente tramitando y que a continuación se detallan: Juez de Tribunal del Trabajo

[examen del dia 5 de mayo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 14 de mayo de 2009]; **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**) [examen del dia 8 de septiembre de 2009]; **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero Civil, Comercial y de Familia**) [examen del dia 17 de septiembre de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 24 de septiembre de 2009]; **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia** [examen del dia 29 de septiembre de 2009]; **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 1º de octubre de 2009]; **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del dia 6 de octubre de 2009]; **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del dia, 8 de octubre de 2009] y **Defensor General Departamental** [examen del dia 15 de octubre de 2009].

2. **22/02/10** Se envió **carta documento** al **Dr. Pablo Octavio Cabral**, a fin de hacerle saber que el Consejo ha decidido poner a su disposición la copia pertinente del acta que solicitara, informándole además que el resultado de la terna correspondiente al cargo de **Juez de Juzgado de Primera en lo Contencioso Administrativo** del Departamento Judicial Bahía Blanca, fue publicada en el Boletín Oficial del dia 9 de octubre de 2009, en las páginas 9088/9089 y hecho conocer en la página web de este Consejo.
3. **23/02/10** Se notificó por medio de **cédula** a la **Dra. Gabriela Elizabeth Soria**, que respecto al examen rendido el dia 17 de noviembre de 2009, el Consejo de la Magistratura ha determinado que **no continúa en calidad de postulante en el concurso de Agente Fiscal**.
4. **23/02/10** Se notificó por medio de **cédula** al **Dr. Martín Eduardo Grizzuti**, que respecto al examen rendido el dia 17 de noviembre de 2009, el Consejo de la Magistratura ha determinado que **no continúa en calidad de postulante en el concurso de Agente Fiscal**.
5. **23/02/10** Se envió memorándum a la **Secretaría de Prensa y Comunicación Social** de la Provincia de Buenos Aires solicitando la **publicación por un día en el Boletín Oficial** de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009].
6. **23/02/10** Se enviaron a los **Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini**, para su corrección, copias de los 22 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del dia 23 de febrero de 2010], identificados con las “letras claves” CAMCIV01 a CAMCIV16 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
7. **24/02/10** Se enviaron notas al **Licenciado Alberto Javier Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires**, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009].
8. **24/02/10** Se enviaron notas a la señora **Jefe de la División Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Capitán Miriam Sánchez** a fin de que informe sobre los postulantes que mantienen la condición en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009].
9. **24/02/10** Se enviaron notas al **Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella**, solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen la condición en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009].
10. **24/02/10** Se envió nota al **Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto Daniel Prandini**, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, respecto de los postulantes que mantienen la condición en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009].
11. **24/02/10** Se envió nota al **Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.** solicitando su tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones –indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los postulantes –que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009]. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en los listados que se adjuntaron a las notas en referencia –en caso de que revisten o hayan revistido tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
12. **24/02/10** Se envió nota al **Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas** solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009].
13. **24/02/10** Se envió nota a la **Dra. Patricia Victoria Perelló**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Juez de Tribunal de Casación Penal**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

030089
Cley
Dr. OSVALDO F. MARCOSSI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr. Alberto Jorge Silvestrini, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **martes 13 de abril de 2010**.

14. 24/02/10 Se envió nota al Dr. Alberto Jorge Silvestrini, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal de Casación Penal, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con la Asesora Académica Dra. Patricia Victoria Perelló, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **martes 13 de abril de 2010**.
15. 24/02/10 Se envió nota al Dr. Hugo Mario Sierra, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Fiscal Adjunto de Casación Penal, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **jueves 15 de abril de 2010**.
16. 24/02/10 Se envió nota al Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Fiscal Adjunto de Casación Penal, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr. Hugo Mario Sierra, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **jueves 15 de abril de 2010**.
17. 24/02/10 Se envió nota al Dr. Roberto Atilio Falcone, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Defensor Adjunto de Casación Penal, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Consejero Académico Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **martes 20 de abril de 2010**.
18. 24/02/10 Se envió nota al Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Defensor Adjunto de Casación Penal, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr. Roberto Atilio Falcone, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **martes 20 de abril de 2010**.
19. 24/02/10 Se envió nota al Dr. Carlos Arturo Altuve, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con la Asesora Académica Dra. Diana Graciela Fiorini, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **jueves 22 de abril de 2010**.
20. 24/02/10 Se envió nota a la Dra. Diana Graciela Fiorini, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con la Asesora Académica Dra. Diana Graciela Fiorini, y que se ha fijado como fecha de examen el dia **jueves 22 de abril de 2010**.

- pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr. **Carlos Arturo Altuve**, y que se ha fijado como fecha de examen el dia jueves 22 de abril de 2010.
21. **24/02/10** Se envió nota al **Dr. Gustavo Daniel Spacarotel**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Contencioso Administrativo**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico **Dr. Gustavo Eduardo Silva Tamayo**, y que se ha fijado como fecha de examen el dia jueves 29 de abril de 2010.
22. **24/02/10** Se envió nota al **Dr. Gustavo Eduardo Silva Tamayo**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Contencioso Administrativo**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico **Dr. Gustavo Daniel Spacarotel**, y que se ha fijado como fecha de examen el dia jueves 29 de abril de 2010.
23. **24/02/10** Se envió nota a la **Dra. Diana Graciela Fiorini**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico **Dr. Carlos Arturo Altuve**, y que se ha fijado como fecha de examen el dia jueves 22 de abril de 2010.
24. **24/02/10** Se envió nota al **Dr. Carlos Arturo Altuve**, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesora Académica **Dra. Diana Graciela Fiorini**, y que se ha fijado como fecha de examen el dia jueves 22 de abril de 2010.
25. **25/02/10** Se enviaron a los **Dres. Carlos Enrique Ribera y Branko Pedro Cerowski**, para su corrección, copias de los 29 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del dia 25 de febrero de 2010], identificados con las "letras claves" JCIV01 a JCIV29 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
26. **02/03/10** Se notificó personalmente al **Dr. Pablo Octavio Cabral**, a fin de hacerle saber que el Consejo ha decidido poner a su disposición copia de la parte pertinente del acta que solicitará, asimismo se le informa que el resultado de la terna correspondiente al cargo de **Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** del Departamento Judicial Bahía Blanca fue publicado en el Boletín Oficial del dia 9 de octubre de 2009, en las páginas 9088/9089 y hecho conocer en la página web del Consejo y recibió copia de la documentación mencionada.
27. **02/03/10** Se enviaron a los **Dres. Jorge Hugo Celesia y Alberto Jorge Silvestrini**, para su corrección, copias de los 24 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del dia 2 de marzo de 2010], identificados con las "letras claves" JTC01 a JTC24 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
28. **04/03/10** Se enviaron a los **Dres. Daniel Alfredo Carral y José Angel Marinaro**, para su corrección, copias de los 31 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 4 de marzo de 2010], identificados con las "letras claves" AGF01 a AGF31 del temario de examen y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
29. **05/03/10** Se envió nota al **Dr. Carlos Alberto Sánchez Veloz, Subsecretario de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, a fin de solicitarle se sirva informar la fecha en que los Magistrados, designados con intervención del Consejo, por Decreto del Poder Ejecutivo provincial previo Acuerdo del Honorable Senado, tomaron posesión de su cargo a partir del 1º de enero de 2008, destacando que sería de utilidad que la nómina solicitada fuera provista mensualmente en soporte digital y contuviera los siguientes datos: apellido/s, nombre/s, tipo y número de documento de identidad, número y fecha de decreto de designación, cargo y jurisdicción y fecha de la toma de posesión.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

20090
Caj
SECRETARIO
DIRECCION DE MAGISTRATURA

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 22/02/10 Dra. Juan Pablo Curi, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 27 de agosto de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal**.
2. 22/02/10 Dra. Pamela Laura Piatelli, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
3. 22/02/10 Dra. Pamela Laura Piatelli, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
4. 22/02/10 Dr. Carlos Anibal Jaime, en nombre y representación del Dr. Alejandro Bayley y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 24 de noviembre de 2009, en el concurso de **Juez de Paz Letrado**.
5. 22/02/10 Dra. Carolina Calosso Ressel, en nombre y representación del Dr. Juan Manuel Gregorio y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 12 de noviembre de 2009, en el concurso de **Asesor de Incapaces**.
6. 22/02/10 Dra. Silvana Patricia Rodríguez, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 1º de septiembre de 2009, en el concurso de **Asesor de Incapaces**.
7. 23/02/10 Dra. María Virginia Toso, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 24 de septiembre de 2009, en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**.
8. 23/02/10 Dr. Pablo Hernán Vicente, en nombre y representación de la Dra. Ana Cecilia Bajlec y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
9. 23/02/10 Dr. Miguel Angel Piñeiro, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
10. 23/02/10 Dr. Néstor Rodríguez, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 9 de diciembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia)**.
11. 23/02/10 Dra. Ana Inés Olmedo, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
12. 23/02/10 Dra. Carla Arrighi, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
13. 23/02/10 Dr. Esteban Usabiaga, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
14. 23/02/10 Dr. Esteban Usabiaga, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
15. 23/02/10 Dra. Viviana Paola Fernández, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
16. 23/02/10 Dra. María Inés Fernández, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
17. 23/02/10 Dra. María Trinidad Chiabrera, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
18. 23/02/10 Dra. María Susana Lescano, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
19. 24/02/10 Dra. María Gabriela Aramberri, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
20. 24/02/10 Dra. María Gabriela Aramberri, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
21. 24/02/10 Dra. Gabriela Elizabeth Soria, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de noviembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal**.
22. 24/02/10 Dr. Edgardo Pablo Molins, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 9 de diciembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia)**.

23. 25/02/10 **Dr. Damián Alejandro Felipe**, en nombre y representación de la **Dra. María Daniela Felipe** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial**.
24. 25/02/10 **Dr. Damián Alejandro Felipe**, en nombre y representación de la **Dra. Angela Beatriz Díaz** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial**.
25. 25/02/10 **Dr. Damián Alejandro Felipe**, en nombre y representación de la **Dra. Melina Verónica Di Santo** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial**.
26. 25/02/10 **Dra. Claudia Viviana Grilli**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de noviembre de 2009, en el concurso de **Juez de Paz Letrado**.
27. 25/02/10 **Dra. Laura Gabriela Mirabelli**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de noviembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal**.
28. 25/02/10 **Dra. Marcos Val**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**.
29. 25/02/10 **Dr. Marco Antonio González**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
30. 25/02/10 **Dr. Marco Antonio González**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
31. 25/02/10 **Sr. Jorge Marcos Cikora**, en nombre y representación del **Dr. Edgardo Pedro Biondi** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
32. 26/02/10 **Dra. Carolina Murga**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 9 de diciembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**.
33. 26/02/10 **Dra. Carolina Murga**, en nombre y representación de la **Dra. Mariana Breglia** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 9 de diciembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)**.
34. 26/02/10 **Dr. Martín Eduardo Grizzuti**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 17 de noviembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal**.
35. 26/02/10 **Dra. Guillermina Leonor Ferreiro**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de noviembre de 2009, en el concurso de **Juez de Paz Letrado**.
36. 01/03/10 **Dr. Guillermo Torti**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 29 de septiembre de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Familia**.
37. 01/03/10 **Dra. Patricia Jarowitzky**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 29 de septiembre de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Familia**.
38. 02/03/10 **Dr. Pablo Fabián Rodríguez**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de noviembre de 2009, en el concurso de **Juez de Paz Letrado**.
39. 02/03/10 **Dr. Gustavo César Barroso**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
40. 02/03/10 **Dra. María del Rosario Bueno**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
41. 02/03/10 **Dr. Orlando Daniel Cippitelli**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 1º de octubre de 2009, en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo**.
42. 02/03/10 **Dr. Angel Maciel**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
43. 02/03/10 **Dr. Angel Maciel**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
44. 02/03/10 **Dr. Guillermo Marcenaro**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de agosto de 2009, en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven**.
45. 02/03/10 **Dr. Guillermo Marcenaro**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
46. 02/03/10 **Dr. Alejandro Esteban Curti**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 8 de septiembre de 2009, en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000091
CAG
M. CARLOS F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

47. 02/03/10 Dra. Aldana Romina Aguirre, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
48. 02/03/10 Dra. Sandra Alaniz, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
49. 02/03/10 Dra. Sandra Alaniz, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
50. 02/03/10 Dra. Sandra Alaniz, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.
51. 02/03/10 Dr. Dario Leonel Bagú Zaez, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
52. 02/03/10 Dr. Alejandro Marcelo Brissolese, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 29 de septiembre de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Familia.
53. 04/03/10 Dra. Mariela Elina López, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
54. 04/03/10 Dra. Valeria Rodríguez Patanella, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
55. 04/03/10 Dra. Valeria Rodríguez Patanella, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de noviembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
56. 04/03/10 Dr. Germán Weigel Muñoz, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de octubre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
57. 04/03/10 Dr. Carlos Hermelo, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de octubre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
58. 04/03/10 Dr. Dino Omar Maistruk, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
59. 04/03/10 Dr. Juan Carlos Ubaldi, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de octubre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.

IV. Desistieron de su postulación:

1. 25/02/10 Dr. Marcelo Brocca, envió nota -por medio de fax- a fin de manifestar su decisión de no participar en el concurso para cubrir el cargo de Agente Fiscal [examen del dia 17 de noviembre de 2009] en los Departamentos Judiciales La Plata, Trenque Lauquen y Zárate Campana.
2. Dr. Walter Guillermo Distefano, envio nota -por medio de fax- a fin de hacer saber que con fecha 14 de agosto de 2009, juró como Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por tal motivo desiste de todas las inscripciones anteriores y posteriores por los cuales ha concursado para ocupar el cargo mencionado.

V. Solicitaron revisión de sus exámenes:

1. 26/02/10 Dra. Gabriela Ivana Kirschner, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión del examen que rindió el dia 29 de septiembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal de Familia.
2. 05/03/10 Dra. María Aramberri, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión del examen que rindió el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.

V- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
§ 1.388,99	Telefónica (líneas asignadas a la Secretaría).

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 8 - 03 - 2010

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
16/09/08	Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia Depto Judicial LOMAS DE ZAMORA (1 cargo por designación del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez Civil LOMAS DE ZAMORA Avellaneda) (pedido de cobertura del 20/06/08) EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS REALIZADOS. NO HAY PEDIDOS DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	20
21/10/08	Agente Fiscal del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (2 cargos) [por ascenso de los Dres. Baccini y Arabitó a Juzgados de Garantías N° 11 y 12 del Depto Jud. LOMAS DE ZAMORA] (pedido de cobertura del 15 de septiembre de 2.008). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	62
07/04/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: MERCEDES (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Nélida Gorostidi –pedido de cobertura del 23/02/09] y MORÓN (1 cargo) [por ascenso del Dr. Rojas Molinas a la Cámara Civil –pedido de cobertura del 17/02/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	42
16/04/09	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo) [por ascenso Dr. Soumououl a Cámara Penal BAHÍA BLANCA –pedido de cobertura del 29/12/08]; LA MATANZA (1 cargo) [por renuncia abril de 2009 de Néstor Bue Roca –pedido de cobertura del 9/02/09]; MAR DEL PLATA (1 cargo) [por ascenso del Dr. Esteban Viñas –pedido de cobertura del 2/12/08]; QUILMES (1 cargo) [por renuncia Dra. Alejandra Lescano –pedido de cobertura del 04/02/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	72
28/04/09	Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: DOLORES, Sede Mar del Tuyú (1 cargo) [creado por ley 13.862 – pedido de cobertura del 02/03/09], MAR DEL PLATA (1 cargo) [por ascenso Dr. Raúl Alberto Paolini a la Cámara Penal MAR DEL PLATA –pedido de cobertura del 29/12/08]; MORENO GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE MORENO (1 cargo) [creado por ley 13.601 - pedido de cobertura del 02/03/09], MORENO GENERAL RODRIGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ (1 cargo) [creado por ley 13.601 pedido de cobertura del 02/03/09] y NECOCHEA (un cargo) [por ascenso Dr. Héctor Gerardo Moreno como Defensor General Departamental de NECOCHEA –pedido de cobertura del 29/12/08]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. REVISIONES RESUELTAS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	38
05/05/09	Juez de Tribunal del Trabajo de MAR DEL PLATA (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09], MORENO (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09], QUILMES (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Victor Eduardo Schenfeld. – pedido de cobertura del 17/02/09] y SAN ISIDRO (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICO TERMINADO Y CONSULTIVOS E/T DE POSTULANTES QUE APROBARON POR REVISIÓN (LÓPEZ Y LÓPEZ) ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA EL LUNES 15/03/10	47
14/05/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN MARTÍN (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Martín Gerardo Moreno – pedido de cobertura del 17/02/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN EXAMEN. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRNA PARA HOY	48
25/06/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional); del Departamento Judicial LA MATANZA (3 cargos –ley 13992-) [pedidos de cobertura ley 13992 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS.	66

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

080092
Cej
Dr. EDUARDO F. VARGAS
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➢ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	
02/07/09	Juez de Juzgado en lo Correccional de los Departamentos Judiciales MORÓN (1 cargo) [por ascenso de la Dra. Elisabet Miriam Fernández – pedido de cobertura del 13/03/09] y NECOCHEA (1 cargo) [por destitución de la Dra. Marta Alicia Raggio – pedido de cobertura del 12/03/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO ➢ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	38
07/07/09	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial MORÓN un cargo por ascenso Dr. Fabián Cardoso (pedido de cobertura del 13/03/09) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ➢ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 15/03/10	52
06/08/09	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo) [pedido de nuevo concurso del dia 8/05/09] y LA PLATA: (1 cargo) [por renuncia Marroco – pedido de cobertura del 18/05/09] y SAN NICOLÁS (1 cargo) [por renuncia del Dr. Carlos Arturo Porthé –pedido de cobertura del 21-04-09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS E/T REVISIONES TERMINADAS. ➢ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 22/03/10	24
25/08/09	Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo – ley 13.993-), JUNÍN (1 cargo –ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo –ley 13.993-), NECOCHEA (1 cargo –ley 13.993-), PERGAMINO (1 cargo –ley 13.993-), QUILMES (1 cargo –ley 13.993-), y TRENQUE LAUQUEN (1 cargo –ley 13.993-). [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino, Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicas: Dres. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, Y ENTREVISTAS (51). PSICOLÓGICOS E/T. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.	89
27/08/09	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo –ley 13.992-), LA MATANZA (4 cargos –ley 13.992-), LA PLATA (1 cargo –ley 13.992-), QUILMES (3 cargos –ley 13.992-), SAN ISIDRO (2 cargos –ley 13.992-), SAN MARTÍN (2 cargos –ley 13.992-); SAN NICOLÁS (1 cargo –ley 13.992-). [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. MORÓN (1 cargo) [por ascenso de la Dra. María Rita Bustamante] y SAN ISIDRO (1 cargo) [por ascenso del Dr. Germán Adolfo Saint Martin - pedidos de cobertura del 10/06/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (38), PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS DE POSTULANTES QUE APROBARON POR REVISIÓN.	12 8
01/09/09	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Adriana Franco a partir del 06/04/09 – pedido de cobertura del 01-06-09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS E/T. SIN PEDIDO DE REVISIÓN. ➢ PARA FIJAR FECHA DE TERRA	18
08/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo –ley 13.993-), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo –ley 13.993-), DOLORES (1 cargo –ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos –ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo –ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos –ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo –ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo –ley 13.993-), MORÓN (1 cargo –ley 13.993-), QUILMES (2 cargos –ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos –ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos –ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo –ley 13.993-), ZÁRATE CAMPANA (1 cargo –ley 13.993-). [todos creados por ley 13.993 – pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Alberto Obdulio Pisano y María Silvia Villaverde. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (80), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS E/T. PEDIDOS DE REVISIÓN E/T.	13 0
10/09/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo –ley 13.993-), BAHÍA BLANCA SEDE EN TRES ARROYOS (1 cargo –ley 13.993-), DOLORES (1 cargo –ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos –ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo –ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos –ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1	92

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>cargo –ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo –ley 13.993-), MORÓN (1 cargo –ley 13.993-), QUILMES (2 cargos –ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos –ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos –ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo –ley 13.993- y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo –ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicas: Dres. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (63), PSICOLÓGICOS E/T.</p>	
17/09/09	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fueno Civil, Comercial y de Familia) de los Departamentos Judiciales: AZUL (1 cargo –ley 13991-), BAHÍA BLANCA (2 cargos –ley 13991-), DOLORES (1 cargo –ley 13991-), JUNÍN (1 cargo –ley 13991-), LA MATANZA (8 cargos –ley 13991-), LA PLATA (1 cargo –ley 13991-), LOMAS DE ZAMORA (11 cargos –ley 13991-), MAR DEL PLATA (2 cargos –ley 13991-), MERCEDES (3 cargos –ley 13991-), MORÓN (3 cargos –ley 13991-), QUILMES (3 cargos –ley 13991-), SAN ISIDRO (6 cargos –ley 13991-), SAN MARTÍN (4 cargos –ley 13991-), ZÁRATE CAMPANA (1 cargo –ley 13991-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. quien reemplace a la Dra. Arquissain, Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (32). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	75
PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA		
22/09/09	<p>Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de ADOLFO GONZÁLEZ CHAVES, Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Antonio Giancaterino –pedido de cobertura 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Luis Marín (D. Penal) y Juan José Guardiola (D. Privado). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICO TERMINADO. PARA ENTREVISTA (1). ACADÉMICO RESPONDÍO PEDIDO DE REVISIÓN</p>	1
➤ PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA		
24/09/09	<p>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN ISIDRO (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Alberto Borrino pedido de cobertura del 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Álvarez, Gustavo Alberto Dutto, Omar Roberto Ozafraín y Raúl Joaquín Pérez. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Benjamín Ramón Sal Liargues. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (21). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE</p>	55
29/09/09	<p>Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fueno de Familia Nº 1 de los Departamentos Judiciales: MORÓN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Alicia Ángela Gagliardi. – pedido de cobertura del 25/08/09] y SAN MARTÍN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Marta Susana Fariñas pedido de cobertura 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrúza, Gustavo Alberto Dutto, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Pedro Di Lella. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (19). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.</p>	48
01/10/09	<p>Juez de Tribunal del Trabajo de ZÁRATE CAMPANA: (1 cargo) [por traslado del Dr. Guillermo Edgardo Caminos al Tribunal del Trabajo de Quilmes – pedido de cobertura del 10/06/09] Sala Examinadora: Dres. quien reemplace a la Dra. Arquissain, Carlos Enrique Cervellini, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Enrique Catani y Jorge Arturo Graziano EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (4). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T.</p>	13
06/10/09	<p>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamento Judiciales AZUL- SEDE TANDIL- (1 cargo) [por designación del Dr. Pedro Domingo Valle en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata – pedido de cobertura el 25/08/09] LOMAS DE ZAMORA (1 cargo) [por renuncia del Dr. Miguel Alberto Roitman pedido de cobertura del 17/06/09] Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrúza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Miguel Ángel Acosta y Branko Pedro Cerowski. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (10). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN EXAMEN.</p>	41
PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA		
08/10/09	<p>Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales AZUL: (1 cargo) [por ascenso del Dr.</p>	62

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

406093
Cay
ESTADO F. MARCO
MAGISTRATURA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Eduardo Jorge Uhalde – pedido de cobertura del 10/06/09] y MORÓN (2 cargos) Juno por fallecimiento Dra. Susana Ragonese y uno por renuncia Dr. Jorge Eduardo Carrera –pedidos de cobertura del 07-08-09]. Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budilo, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Ángel Marinaro.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (16). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN EXAMEN.</p> <p>PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA</p>	
15/10/09	<p>Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo); MERCEDES (1 cargo); TRENQUE LAUQUEN (1 cargo); y ZARATE-CAMPANA (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07). Desiertos el 17/ 11/ 08. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17) CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. REVISIONES RESUeltas</p>	18
10/11/09	<p>Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial QUILMES: (un cargo por renuncia Dr. Guillermo Ponz –pedido de cobertura del 20-08-09). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Jorge Luis Marín y Jorge Ernesto Rodríguez. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ().</p>	
12/11/09	<p>Asesor de Incapaces del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia del Dr. Francisco García Cortina –pedido de cobertura del 22/09/09) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Nélida Ester Greco –pedido de cobertura del 20-08-09). Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budilo, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (19), PSICOLÓGICOS E/T</p>	38
17/11/09	<p>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gustavo Villordo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal –pedido de cobertura del 22 de julio de 2009), TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Julio Rifai –pedido de cobertura del 02/10/09) y ZARATE CAMPANA (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Jorge Pernici –pedido de cobertura del 02/10/09). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, quien reemplaza a la Dra. Arquissain, Carlos Enrique Cervellini y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Roberto Atilio Falcone y Benjamín Ramón Sal Llangués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (16), PSICOLÓGICOS E/T</p>	48
24/11/09	<p>Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de LAS HERAS, Departamento Judicial Mercedes (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Elena Levantini –pedido de cobertura del 02/10/09) y de PINAMAR, Departamento Judicial Dolores: (un cargo) por renuncia del Dr. Carlos Alberto Rajcovich –pedido de cobertura del 22/09/09) Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, quien reemplaza al Dr. Honores y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Hugo Mario Sierra (D. Penal) y Juan Carlos Venini (D. Privado). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS (4). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN</p>	4
26/11/09	<p>Fiscal General Departamental del Departamento Judicial DOLORES (un cargo por designación del Dr. Luis Felipe Defelitto en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009) Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y Carlos Enrique Ribera</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()</p>	
03/12/09	<p>Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini –pedido de cobertura del 20-08-09) Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Eduardo Horacio Budilo, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Diana Graciela Fiorini y Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo.</p> <p>INFORME SALA EXAMINADORA PRODUCIDO PENDIENTE IDENTIFICACIÓN EXAMEN ANTERIOR</p>	
09/12/09	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial AZUL –SEDE OLAVARRÍA- (1 cargo) [por renuncia del Dr. Salvador Alberto Nasello –pedido de cobertura del 25-08-09]. Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, quien reemplaza al Dr.</p>	17

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Honores, Julián Alberto Oliva y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Juan José Guardiola y Luis Armando Rodríguez Saíach. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (13). PSICOLÓGICOS E/T	
15/12/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Vicente De Rosa –pedido de cobertura del 02/10/09-) y MORÓN (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Alberto Bourdieu –pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Fernando Luis María Mancini Hebecca y José Angel Marinaro. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()	
17/12/09	Juez de Tribunal del Trabajo de BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Carlos Ricardo Baeza –pedido de cobertura del 02/10/09-) Y LANÚS (un cargo por renuncia de la Dra. Araceli Nidia Figliolo –pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo. Académicos: Dres. Jorge Arturo Graziano y Eduardo Enrique Sisco. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()	
23/02/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial: AZUL (un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Amelia Fortunato –pedido de cobertura del 02/10/09 rectificado el 07/10/09-). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini. EXÁMENES TOMADOS. 16 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 23/02/10	
25/02/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia de la Dra. Atilia Susana Rinaldi –pedido de cobertura del 02/10/09-) y NECOCHEA (un cargo por renuncia del Dr. Humberto José Jorge –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Jorge José Dreyer –pedido de cobertura del 02/11/09). Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera. EXÁMENES TOMADOS. 29 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 25/02/10	
02/03/10	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Augusto Graziano –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Margarita Allaza –pedido de cobertura del 02/10/09-). Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Hugo Celestia y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES TOMADOS. 24 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 02/03/10	
04/03/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Félix Arostegui –pedido de cobertura del 02/11/09) y QUILMES (dos cargos, uno por designación de la Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez Correccional Quilmes –pedido de cobertura del 02/11/09 y uno por renuncia Dr. Javier Mendoza –pedido de cobertura del 25/11/09-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y José Ángel Marinaro. EXÁMENES TOMADOS. 31 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 04/03/10	
13/04/10	Juez de Tribunal de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Alberto Jorge Silvestrini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
15/04/10	Fiscal Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
20/04/10	Defensor Adjunto del Tribunal de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

006004
Caj

Dr. RIVILDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
DIRECCION DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y EXCUSÓ LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
22/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de: Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09]; Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09] Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Carlos Arturo Altuve y Diana Graciela Fiorini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
29/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo: Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA y SAN ISIDRO: (1 cargo); Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo); Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (1 cargo); Región 6. BAHÍA BLANCA y NECOCHÉA: (1 cargo.) [primer pedido de cobertura del 26/11/08 Declaración de desierto el 05-10-09] [Pedido de cobertura del 12/02/10] Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacaroté LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
	Juez de Tribunal del Trabajo de: BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Julio Alberto Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-), JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Horacio Norberto Tuso –pedido de cobertura del 02/12/09-), LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Héctor Rogelio Monasterio –pedido de cobertura del 12/02/10-), MORÓN (un cargo por fallecimiento del Dr. Delfor Gladys Severo –pedido de cobertura del 26/02/10), SAN JUSTO (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo –pedido de cobertura del 02/11/09- y un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. María Cristina Circumelis –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Jorge Daniel Ponce –pedido de cobertura del 05/03/10-)) y de QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Oscar Adolfo Pozzolo –pedido de cobertura del 02/12/09-)	
	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (dos cargos por renuncia de la Dra. Beatriz Marta Tica y la Dra. Sara Silvia Pintos –pedido de cobertura del 12/02/10-), MERCEDES: (un cargo por destitución del Dr. Rogelio Lorenzo Massón –pedido de cobertura del 16/02/10-) y SAN ISIDRO (un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Adriana Ester Ferro –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de CARLOS CASARES, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Miguel Aníbal Glik –pedido de cobertura del 05/03/10-), CORONEL SUÁREZ, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Ángel Orlando Antonelli –pedido de cobertura del 26/02/10-), CORONEL VIDAL, Departamento Judicial MAR DEL PLATA (un cargo por fallecimiento de la Dra. Noemí Luján Amundarain –pedido de cobertura del 12/02/10-), TORNQUIST, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Bautista Espóna –pedido de cobertura del 05/03/10-)	
	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial LA MATANZA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Alberto Raúl Cano –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES SEDE VILLA GESELL (un cargo creado por Ley 13.862 por abstracta la terna votada el 24/08/09 –pedido de cobertura del 12/02/10-), MAR DEL PLATA (un cargo por renuncia de la Dra. María de los Ángeles Lorenzo –pedido de cobertura del 12/02/10-), SAN ISIDRO (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Hugo Fabián Celaya –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo condicional por designación del Dr. Gonzalo Aquino Juez Criminal San Isidro –pedido de cobertura del 12/02/10-)	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA (un cargo por fallecimiento del Dr. Daniel Alejandro Viggiano –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Gabriel César Díaz Dopazo aclarando que está bajo el marco de la ley 13.814 y cumple funciones en el partido de Almirante Brown –pedido de cobertura del 12/02/10-), SAN MARTÍN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Raúl Oscar Belgrano –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales QUILMES (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Rubén Dario Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial ZÁRATE CAMPANA: (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Carlos Valerio –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial AZUL: (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Guillermo Lázaro Cespedes –pedido de cobertura del 05/03/10-)	
	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo –pedido de cobertura del 05/03/10-)	

PARA INFORMACION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Subsecretaría Administrativa
 8 de marzo de 2010

- 1) Atento lo indicado por el Consejo se realizó estudio de incrementos en los gastos de traslado que se abonan a los señores Consejeros y se pidió la adecuación a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía. (se acompaña copia de la nota)
- 2) Respecto a los gastos de función se realizó un estudio de evolución de salarios de la administración provincial y surge un retraso que se exemplifica en el cuadro anexo.
- 3) Consideración de la Renuncia de la agente Alejandra Cirer Chicchi.

4) Se encuentran al cobro los Gastos de Función de Febrero

